



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Servicio de
Relaciones
Internacionales



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CULTURAL Y ACADÉMICA
ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, URUGUAY
Y
EL MUSEO DODO, BEIJING, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

En Montevideo, a los 30 días del mes de Junio del año 2024 entre: por una parte, la UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - Facultad de Artes (en adelante UDELAR - FARTES), con domicilio en Av. 18 de Julio 1824, 11200 Montevideo, Uruguay, representada por el rector Rodrigo Arim Ihlenfeld y el decano de la Facultad de Artes Fernando Miranda; y el MUSEO DODO, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA (en adelante MUSEO DODO - CHINA), con domicilio en Dodo Art Museum, N°1 Xiedao Lu, Jinzhan, Chaoyang Distrito, Beijing, China, representado por LIU Ruowang, Fundador del Museo DODO.

CONSIDERANDO el recíproco interés en promover la cooperación académica, artística y cultural y de favorecer el intercambio y el desarrollo entre ambas instituciones, acuerdan concertar un convenio que se regirá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO

El objeto del presente convenio es promover la realización de residencias artísticas, instancias expositivas y pedagógicas, talleres y seminarios que involucren a artistas, curadores y críticos de la República Popular de China y estudiantes, docentes y egresados de UDELAR - FARTES.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Favorecer la formación en artes mediante la realización conjunta de cursos, seminarios, conferencias, talleres y otros eventos de carácter pedagógico dirigidos a estudiantes y docentes de UDELAR - FARTES en el MUSEO DODO - CHINA.
- b) Programar espacios expositivos del MUSEO DODO - CHINA con proyectos diseñados para tal fin por parte de estudiantes, docentes y egresados de UDELAR - FARTES.
- c) Fortalecer el programa de residencias del MUSEO DODO - CHINA, facilitando la visita de artistas, docentes y otros profesionales vinculados a las artes visuales que integran la comunidad UDELAR - FARTES.
- d) Contribuir a la visita y realización de actividades artísticas y culturales en UDELAR - FARTES de artistas, curadores y críticos vinculados al MUSEO DODO - CHINA.

Campus Universitario Luisi Janicki: Pioneras Universitarias, Edificio Inés.
Alberto Lasplacas 1620 - C.P. 11600 Montevideo, Uruguay
Tels: (598) 24008393 #14
sri@internacionales.udelar.edu.uy
udelar.edu.uy/internacionales



e) Contribuir a la producción de ediciones de interés a ambas instituciones.

CLÁUSULA TERCERA - PLAZO

El presente convenio tendrá una duración de dos años a partir de su firma y se prorrogará automáticamente por períodos iguales, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, con una anticipación de 60 días, no afectando esta decisión la realización de trabajos y actividades en ejecución y las condiciones respectivas acordadas con anterioridad.

CLÁUSULA CUARTA - COORDINACIÓN

A los efectos de la coordinación de las actividades resultantes del presente convenio, cada parte designará uno o más representantes y comunicará a la otra sus nombres y medios de contacto (correo electrónico u otro medio acordado en común).

CLÁUSULA QUINTA - FINANCIAMIENTO Y PARTICIPACIONES

Ambas partes, de común acuerdo, establecerán las formas específicas de financiamiento de cada actividad a realizar y su participación en ellas. Asimismo, las partes podrán solicitar, de común acuerdo, la participación de terceros para colaborar en el apoyo financiero, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación de los programas y proyectos relacionados con este convenio, en el marco de las normas propias de las instituciones que suscriben este convenio.

CLÁUSULA SEXTA - PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual que pudieran surgir con motivo de las actividades derivadas del presente convenio, corresponderán a la parte que los haya producido; si éstos son producto de un trabajo conjunto, corresponderán a cada parte en proporción a sus aportaciones, otorgando en todo momento el debido reconocimiento moral a las personas que hayan intervenido en la generación de algún derecho que se encuentre regulado en las leyes vigentes de cada país e institución en materia de derechos de autor y propiedad industrial.

Con la celebración del presente convenio, en ningún momento se transfiere el derecho al uso y explotación de las marcas, avisos comerciales, logotipos, publicaciones, fotografías, datos, objetos, documentos, bienes y en general cualquier información de la cual las partes sean propietarias o tuvieran derecho a su uso y explotación; por lo tanto, las partes se obligan a cuidar y proteger en todo momento la imagen y prestigio de la contraparte, en el entendido de que cuando alguna de las partes tuviere interés en hacer uso de la imagen de la otra, deberá obtener previa autorización expresa.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Servicio de
Relaciones
Internacionales



Asimismo, las publicaciones que pudieran surgir con motivo de las actividades derivadas del presente convenio serán oportunamente acordadas entre las partes en ocasión de cada actividad específica.

CLÁUSULA SÉPTIMA - INCUMPLIMIENTO

Cualquier incumplimiento por alguna de las partes a las cláusulas de este convenio será causa de rescisión.

CLÁUSULA OCTAVA - COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Las partes aceptan como medio de comunicación los domicilios electrónicos de los representantes designados conforme a la cláusula cuarta.

CLÁUSULA NOVENA - DOMICILIOS ESPECIALES

A todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que diere lugar el presente convenio, las partes fijan como domicilios de elección los indicados como suyos en la comparecencia.

CLÁUSULA DÉCIMA - RESOLUCIÓN DE DIFERENDOS

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo del presente convenio, todo ello sin perjuicio de poder interponer los recursos que se estimen oportunos ante la jurisdicción competente.


P/ **Rodrigo Arim Ihlenfeld**

Rector de la
Universidad de la República

POR DELEGACIÓN DE
FIRMA DEL SR. RECTOR


Fernando Miranda
Decano
Facultad de Artes

LIU Ruowang
Museo DODO





UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Servicio de
Relaciones
Internacionales



乌拉圭共和国大学与渡渡美术馆（中国）

文化与学术合作框架协议

2024 年 7 月 30 日，订立方：

乌拉圭共和国大学 - 艺术学院（以下简称“UDELAR-FARTES”）

地址： Av. 18 de Julio 1824, 11200 Montevideo, Uruguay

代表： 校长 Rodrigo Arim Ihlenfeld, 艺术学院院长 Fernando Miranda

渡渡美术馆（中国）

地址： 中国北京市朝阳区金盏地区蟹岛路一号

代表： 刘若望，渡渡美术馆创始人

鉴于：

双方机构在加强学术、艺术和文化合作以及促进交流与发展方面的互惠利益，特此订立协议并遵守以下条款。

第一条 - 宗旨

本协议旨在促进中华人民共和国的艺术家、策展人和评论家与 UDELAR - FARTES 的学生、教师和毕业生开展艺术驻留、展览和教学活动、讲习班和研讨会。

第二条 - 具体目标

1. 通过在渡渡美术馆（中国）联合举办面向 UDELAR - FARTES 师生的课程、研讨会、会议、讲习班和其它教学活动，促进艺术培训。
2. 在渡渡美术馆（中国）的展览空间中安排由 UDELAR - FARTES 的学生、教师和毕业生设计的项目。

Campus Universitario Luisi Janicki: Pioneras Universitarias, Edificio Inés,
Alberto Lasplacés 1620 - C.P. 11600 Montevideo, Uruguay
Tels: (598) 24008393 #14
sri@internacionales.udelar.edu.uy
udelar.edu.uy/internacionales



3. 推动渡渡美术馆（中国）的驻留项目，为艺术家、教师和其他与 UDELAR - FARTES 有关的视觉艺术专业人士的来访提供便利。
4. 推动渡渡美术馆（中国）相关艺术家、策展人和评论家访问 UDELAR - FARTES 并开展艺术和文化活动。
5. 支持双方机构相关发行物制作。

第三条 - 期限

本协议有效期为两年，自签署之日起生效。若无任一方提前 60 天通知，协议将自动顺延相同期限。续期不影响已在进行中的工作和活动及先前商定的各项条款。

第四条 - 协调

为协调本协议项下的活动，各方应指定一名或多名代表，并向另一方告知其姓名和联系方式（电子邮件或其他共同商定的方式）。

第五条 - 资金和参与

双方将共同商定每项活动的具体资金安排和参与方式。

同样允许，经协议双方同意，在双方各自机构的规则框架内，要求第三方参与协作，为与本协定有关的计划和项目提供资金支持、执行、协调、监督或评估。

第六条 - 知识产权

本协议项下活动产生的知识产权归产生方所有；若为共同工作成果，则按各自贡献比例所有，并给予相关人员应有的道义认可。所有权利受双方国家和机构在版权和工业产权方面的现行法律管辖。



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Servicio de
Relaciones
Internacionales



签署本协议不转让商标、商业广告、标识、出版物、照片、数据、文件等的
使用权，各方应维护对方形象与声誉。如需使用对方形象，需事先获得明确
授权。

同样，本协议项下活动可能产生的出版物应由协议双方在每次具体活动时正
式商定。

第七条 - 违约

任何一方违反本协议条款，均可导致协议终止。

第八条 - 通讯

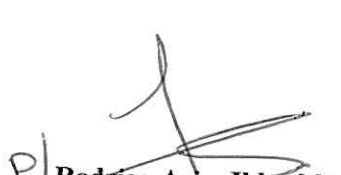
双方接受第四条指定代表的电子邮件地址为正式通讯渠道。

第九条 - 特殊地址

就本协议引发的一切司法和非司法效应，双方将在协议中指明的地址作为其
选择地址。

第十条 - 争议解决

双方承诺以友好方式解决本协议执行中出现的任何争议，不排除在必要时通
过主管司法机构解决。


Rodrigo Arim Ihlenfeld
共和国大学 校长
POR DELEGACIÓN DE
FIRMA DEL SR. RECTOR


Fernando Miranda
艺术学院 院长

刘若望

渡渡美术馆



Campus Universitario Luisi Janicki: Pioneras Universitarias, Edificio Inés.
Alberto Lasplaces 1620 - C.P. 11600 Montevideo, Uruguay
Tels: (598) 24008393 #14
sri@internacionales.udelar.edu.uy
udelar.edu.uy/internacionales